I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2571 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2363 de fecha 09.09.2011 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada Nº 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de $ 177.777 impuesto incluido, monto total del contrato $ 711.108 impuesto incluido.

El Memo Nº 2323 de fecha 28.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada Nº 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de $ 177.777 impuesto incluido, monto total del contrato $ 711.108 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-206-SE11.**

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada Nº 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de $ 177.777 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra Nº 524634-206-SE11.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/EQC/avc
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo